



**Resolución provisional de 26 de junio de 2023 por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a interinidades de puestos docentes en Centros Públicos de Cantabria, para el curso 2023-2024, de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades.**

De conformidad con los artículos 10 a 15 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicas las listas provisionales, para vacantes de plantilla y para sustituciones, de aspirantes a interinidades de todos los Cuerpos Docentes para todas las especialidades para el curso 2023-2024.

A efectos de la elaboración de los listados provisionales conforme a la normativa citada

#### RESUELVO

**Primero.-** Publicar las listas de aspirantes a interinidades para vacantes de plantillas y para sustituciones de todos los Cuerpos y especialidades, del curso 2023-2024 una vez finalizado el plazo de presentación de justificaciones establecido en el artículo 25 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio. Esta publicación es la que se genera en la última actualización de 23 de junio de 2023 publicada en el acceso web de las listas de interinos disponible en [www.educantabria.es/Profesorado/Interinos-](http://www.educantabria.es/Profesorado/Interinos-) Acceso web listas de interinos. Se adjunta como Anexo I

**Segundo.-** Publicar en los Anexos II y III, los números de orden de los aspirantes de las listas sobre los que procede aplicar en las listas del Anexo I el corte y/o la reordenación en función de la especialidad y del tipo de lista de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 10 al 15 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio.

**Tercero.-** Publicar en el Anexo IV y Anexo V las listas provisionales de aspirantes a interinidades para vacantes y sustituciones de todos los Cuerpos y especialidades, para el curso 2023-2024 resultantes de aplicar los criterios del apartado anterior sobre las listas del Anexo I.

De conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores de Formación Profesional ya se incluyen en el Cuerpo y especialidad correspondiente, bien en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590) bien en el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (0598).

**Cuarto -** Los interesados pueden presentar reclamaciones contra las listas desde el 27 de junio hasta el 10 de julio ambos incluidos. Las reclamaciones deberán de presentarse a través de las siguientes cuentas de soporte:

- soporteintprimaria@educantabria.es (cuerpo de maestros)
  - soporteintsecundaria@educantabria.es (resto de cuerpos)
- sin perjuicio de admitir las que se presenten por registro oficial.

En Santander a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

- Francisco Javier Gutiérrez Herrador -

